

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 3.290/2014

Publicada aprobación del Presupuesto de esta entidad para 2014 en el B.O.P. y transcurrido el plazo de exposición sin que se hayan formulado contra el mismo reclamación alguna, y de con-

formidad con lo que determina el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, se considera definitivamente aprobado.

Contra la referida aprobación y de acuerdo con lo que fija el artículo 171 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 9 de mayo del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.